

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el polígono I del Plan Parcial el Reguer, en el término municipal de Tàrrega

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 3 de noviembre de 1994, resuelve:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por las señoras Anna, Nuria y Elisabet Castelló Fontova.

Segundo.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el polígono I del Plan Parcial el Reguer del término municipal de Tàrrega.

Tercero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados dentro del polígono I por el citado Plan parcial.

Cuarto.—Someterlo a información pública durante el plazo de un mes a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

Barcelona, 3 de noviembre de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—67.584.

Relación de los bienes y derechos afectados por el polígono I del Plan Parcial el Reguer, del término municipal de Tàrrega

Titular: Club de Natación Tàrrega. Dirección: Calle Mestre Güell 25300 Tàrrega (Lleida). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 229 metros cuadrados.

Titular: 1) Manuel Mayoral Alavedra, calle Sant Pelegri, número 1, 25300 Tàrrega (Lleida). 2) Salvador Solé Boldú, avenida de Manresa, número 13, 25200 Cervera (Lleida). 3) María Carmen Codina Farré, calle Joan Güell, número 117, 5.º, 2a, 08028 Barcelona. 4) Ramón Cuadros Boldú, avenida Arrabal del Coma, número 26, 25210 Guissona (Lleida). 5) Salvador Llobet Plá, calle Ferrán el Catòlic, número 8, 25200 Cervera (Lleida). 6) Magin Torres Oromí, Mercedes Solé Mestres, calle Firal Pere III, número 24, 25340 Verdú (Lleida).

Derecho afectado: Propiedad: Cada uno de los titulares indicados participan respectivamente en:

- 1) 25 por 100.
- 2) 15 por 100.
- 3) 10 por 100.
- 4) 5 por 100.
- 5) 20 por 100.
- 6) 25 por 100 por mitades indivisas.

Superficie: 1.025 metros cuadrados.

Titular: Castelló Fontova, Nuria, Anna y Elisabet. Dirección: Calle Nicaragua, 136-138, 6e 3a, 08010 Barcelona. Derecho afectado: Propiedad (por terceras partes indivisas). Superficie: 215 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Primera emisión de obligaciones simples 1994

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto de la siguiente emisión de obligaciones el 22 de noviembre de 1994:

1. Acuerdos previos: El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acordó, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1994, tras el informe favorable de la Intervención General de 15 de marzo de 1994, proceder a la emisión de obligaciones, y el Ministerio de Economía y Hacienda autorizó la misma mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 1994.

2. Emisor: Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con domicilio en plaza de la Villa, 5, 28005 Madrid.

3. Importe nominal: 25.000.000.000 de pesetas representados en títulos al portador de 100.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 250.000, ambos inclusive. No obstante lo anterior, se procederá a utilizar el sistema de anotaciones en cuenta cuando esté plenamente instaurado.

4. Tipo de interés: 11,45 por 100 nominal anual vencido.

5. Fecha de emisión y desembolso: 2 de diciembre de 1994.

6. Fecha de amortización: 2 de diciembre del año 2001.

7. Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

8. Precio de reembolso: A la par.

9. Suscripción: El periodo de suscripción se abrirá a las nueve horas del día 24 de noviembre de 1994 y finalizará el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, para el tramo minorista, y a las once horas de ese mismo día para el tramo institucional.

Las peticiones de suscripción deberán dirigirse a las entidades aseguradoras dentro del periodo de suscripción.

El importe total emitido se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación:

Tramo minorista: Tramo para peticiones individuales inferiores a 15.000.000 de pesetas nominales, al que se destinará el 10 por 100 del importe de la emisión.

No se podrá denegar ninguna petición en este tramo, si bien se podrá efectuar el prorrateo de las mismas si fuera necesario. En el supuesto de que el número de peticiones excediera del importe destinado a este tramo se procederá a realizar un prorrateo de acuerdo con las reglas establecidas en el folleto de emisión. Para ser tenidas en cuenta las peticiones de suscripción relativas a este tramo minorista, deberán presentarse mediante entrega física de las mismas en las entidades aseguradoras y contener los siguientes extremos:

Número de títulos por los que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.

Nombre o razón social del solicitante, domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal.

Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación, en ese último caso,

del título de representación y del documento público que así lo acredite.

Tramo institucional: Tramo para peticiones individuales iguales o superiores a 15.000.000 de pesetas nominales, al que se destinará el 90 por 100 del importe de la emisión y se adjudicará libremente por cada entidad aseguradora, según lo establecido en el folleto de emisión.

Sin perjuicio del sistema de adjudicación previsto para el tramo minorista, si el importe destinado a ese tramo no resultara cubierto en la fecha de cierre de la suscripción, el rematante se añadirá al tramo institucional para su adjudicación al mismo tal y como se expresa en el párrafo anterior.

10. Fecha de pago de interés y amortización: Los intereses serán pagaderos los días 2 de diciembre de cada año, desde el 2 de diciembre de 1995 hasta el 2 de diciembre del año 2001. El primer cupón, por tanto, se pagará el 2 de diciembre de 1995. El pago del último cupón se realizará en la fecha de amortización, es decir, el 2 de diciembre del año 2001.

Si alguna de dichas fechas resultara inhábil a efectos de pago, entendiéndose por tal sábado, domingo o festivo en Madrid, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior.

11. Régimen fiscal: Los cupones brutos serán objeto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades al tipo legal vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100 para residentes en España).

Para no residentes se estará a lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable a los mismos, según queda recogida en el folleto de emisión.

12. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito —pago de intereses y amortización— se atenderá a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

13. Cotización: La solicitud de admisión a cotización en el mercado organizado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) se tramitará en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de desembolso de la emisión, según se recoge en el folleto de emisión.

14. Entidades aseguradoras/colocadoras: «J. P. Morgan Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima». José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Paseo de la Castellana, 66, 28046 Madrid.

Societe Generale, Sucursal en España. Génova, 26, 28004 Madrid.

«Credit Local de France España, Sociedad Anónima». Fortuny, 6, 28010 Madrid.

Banco de Negocios Argentaria. Goya, 14, 28001 Madrid.

«SBS Sociedad de Valores, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 31, 28046 Madrid.

Bankinter. Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid.

Citibank España. José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid.

Midland Bank PLC, sucursal en España. José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid.

15. Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas del emisor, Departamento de Planificación, calle Sacramento, 5, tercera planta, y en las de las entidades aseguradoras/colocadoras.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Concejal delegado de Hacienda y Economía, Fernando López-Amor y García.—67.594.